

## Gobierno del Estado de Colima

### Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0678-2020

678-DE-GF

#### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### Alcance

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,142,786.8
Muestra Auditada	3,779,644.5
Representatividad de la Muestra	91.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Colima, fueron por 4,142,786.8 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 3,779,644.5 miles de pesos, que representó el 91.2%.

#### Resultados

##### Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 683-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" 2019, del Gobierno del Estado de Colima.

##### Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Colima, a través de la SPF, recibió de la Federación 5,657,137.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de

los cuales 1,514,351.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y al Gobierno del estado un monto de 4,142,786.8 miles de pesos, de los cuales, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2,128.9 miles de pesos, por lo que el Gobierno del estado dispuso de 4,144,915.7 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, como se detalla a continuación:

Gobierno del Estado de Colima  
Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de SPF a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	3,999,489.0	921,564.2	3,077,924.8
Fondo de Fomento Municipal	317,639.3	317,639.3	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	191,283.8	43,395.7	147,888.1
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	153,097.2	33,681.4	119,415.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	261,387.2	52,277.4	209,109.8
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	15,558.0	3,111.6	12,446.4
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	330,368.6	129,273.9	201,094.7
Tenencia o uso de vehículos	4.4	1.0	3.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	67,032.9	13,406.6	53,626.3
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	26,529.1	0.0	26,529.1
0.136% de la Recaudación Federal Participable	115,598.7	0.0	115,598.7
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	179,149.7	0.0	179,149.7
<b>Totales</b>	<b>5,657,137.9</b>	<b>1,514,351.1</b>	<b>4,142,786.8</b>

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas, Constancias de Compensación de Participaciones, Oficios de Aviso de Pago emitidos por la SHCP Estados de Cuenta Bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** La SPF, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 4,142,786.8 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 2,128.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**4.** La SPF, no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 4,243,246.2 miles de pesos, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, debido a que incluyó 98,330.5 miles de pesos de erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Colima recibió de la Federación 5,657,137.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales 1,514,351.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 4,142,786.8 miles de pesos al Gobierno del estado y, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 2,128.9 miles de pesos, por lo que el Gobierno del estado tiene un total disponible por 4,144,915.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

De estos recursos, se pagaron, al 29 de febrero de 2020, 4,243,246.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible más 98,330.5 miles de pesos financiados con otros recursos.

Asimismo, se determinó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 1,346,102.4 miles de pesos, la SPF otorgó Pensiones y Jubilaciones por 429,836.8 miles de pesos y el saldo por 916,265.6 miles de pesos, los transfirió a 10 ejecutores del gasto, de los cuales, 9 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 851,960.3 miles de pesos que incluye un importe de 10,948.6 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento y un saldo sin ejercer de 693.1 miles de pesos a cargo de un ejecutor; sin embargo, de un ejecutor se desconoce el destino del gasto por 74,560.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, párrafos primero, segundo y sexto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Gobierno del Estado de Colima  
Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 29/02/2020	% Pagado	% Disponible
1000	Servicios Personales	887,988.4	20.9	21.4
2000	Materiales y Suministros	184,602.6	4.4	4.4
3000	Servicios Generales	368,447.2	8.7	8.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,346,102.4	31.7	32.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,399.9	0.6	0.6
6000	Inversión Pública	60,305.7	1.4	1.5
9000	Deuda Pública	1,370,400.0	32.3	33.1
	Total	4,243,246.2	100.0	102.4
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	98,330.5		2.4
	Total Disponible	4,144,915.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Gobierno del Estado de Colima  
Ejecutor que no reportó el destino del gasto con las Participaciones Federales  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe
H. Congreso del Estado de Colima	74,560.8
Total transferido	74,560.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/04/2021, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la comprobación del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, a cargo de un ejecutor.

#### 2019-A-06000-19-0678-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 74,560,795.41 pesos (setenta y cuatro millones quinientos sesenta mil setecientos noventa y cinco pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, a cargo del H. Congreso del Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y sexto.

#### **Registro e Información Financiera de Servicios Personales**

6. El ejecutor del gasto Fiscalía General del Estado de Colima, no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos destinados al capítulo 1000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por 235,520.3 miles de pesos.

La Fiscalía General del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que ampara los pagos y registros incurridos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que solventa lo observado.

#### **Servicios Personales**

7. De la revisión de la nómina correspondiente a las quincenas 1 a la 10, 12 a la 20 y 24 de la nómina ordinaria de Burocracia y de las quincenas 3, 4, 7, 9, 10, 24 de la nómina ordinaria de Magisterio proporcionadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima

por 799,857.7 miles de pesos y con los conceptos de sueldos, sobresueldo, previsión social, despena, prima de riesgo, productividad, compensaciones burocrática, temporal, provisional, por actuación, curricular y magisterial, canasta básica, puntualidad, ajuste calendario, aguinaldo, prima vacacional, quinquenio, estímulo sindical, ayudas para transporte, juguetes, al servicio de docencia, para apoyo a la asistencia, capacitación, servicios curriculares, asignación docente, apoyos a licenciatura, material didáctico, maestría, beca médica, días del padre y de la madre, se constató que realizó pagos en exceso por un importe de 1,321.7 miles de pesos a 1121 trabajadores.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que ampara los pagos en exceso por 1,321.7 miles de pesos a los trabajadores, ajustándose a los tabuladores, plantilla autorizados y normativa aplicable, por lo que solventa lo observado.

**8.** De la revisión de la nómina correspondiente a las quincenas 1 a la 6 y 24 de la nómina ordinaria proporcionadas por la Universidad de Colima por 143,538.3 miles de pesos y con los conceptos de sueldos, aguinaldo y prima de antigüedad, se constató que realizó pagos en exceso por un importe de 897.6 miles de pesos a 254 trabajadores.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos realizados en exceso a los trabajadores por 897,640.40 pesos, por lo que se solventa lo observado.

**9.** El ejecutor del gasto H. Congreso del Estado de Colima, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mismo que está observado en el resultado 5 "Ejercicio y Destino de los Recursos" del presente informe, para no duplicar montos.

**10.** El ejecutor del gasto Fiscalía General del Estado de Colima, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

La Fiscalía General del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que ampara los pagos y registros incurridos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", con lo que se comprobó que se ajustaron al tabulador y plantilla autorizados por 235,520.3 miles de pesos, no hubo pagos a personal posteriores a la baja definitiva ni que contó con licencia sin goce de sueldo, asimismo, no destinó recursos para el pago de personal contrato por honorarios.

**11.** La SPF, proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.

**12.** La Universidad de Colima, proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.

**13.** La SPF y la Universidad de Colima, no destinaron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al pago de honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Gobierno del Estado de Colima asignó recursos a doce ejecutores y once de ellos presentaron la información de los gastos realizados; sin embargo, el H. Congreso del Estado no presentó la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, o en su caso documentación que acredite que no ejerció los recursos en los rubros citados, cabe indicar que el importe ejercido por dicho ejecutor se encuentra observado en el resultado 5 del presente informe.

**15.** De la revisión a una muestra de seis expedientes de adquisiciones y servicios por un importe contratado de 381,208.3 miles de pesos y un importe pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 de 165,469.0 miles de pesos, relacionados con servicios integrales de soluciones digitales, suministro e instalación para asegurar las telecomunicaciones, servicios de alimentación, servicios de promoción, desarrollo y difusión, adquisición de camionetas y, de asesoría y desarrollo de una plataforma de información para el registro y seguimiento de personas como parte de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron mediante Licitación Pública; dos mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, en el caso de las excepciones a la licitación, contaron con los dictámenes fundados y motivados.

**16.** Las empresas contratistas ganadoras de la licitación, cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, los montos contratados coinciden con el monto de la propuesta ganadora y las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos.

**17.** Se constató que las adquisiciones y servicios de la muestra revisada contaron con la documentación soporte de los pagos realizados.

**18.** En los seis casos las adquisiciones y servicios se ejecutaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos.

## **Obra Pública**

**19.** De la revisión a una muestra de ocho expedientes técnicos unitarios por un importe contratado de 15,785.2 miles de pesos y un importe pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 de 12,634.8 miles de pesos, de los cuales el contrato núm. C2, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR), fue celebrado en el año 2017 por lo que el procedimiento de adjudicación y contratación no fue considerado para su análisis en este ejercicio fiscal; asimismo, el Gobierno del Estado, ejecutó trabajos complementarios del auditorio en deportivo Morelos; rehabilitación de caminos sacacosechas; terminación del puente vehicular; ampliación de la red sanitaria y construcción de cancha de uso múltiple; mejoramiento en la biblioteca central, y sistema de cableado de voz, datos fibra óptica y equipos activos y proyecto de adecuación de las nuevas instalaciones del Registro Civil del Estado, se verificó que cuatro se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas y cuatro mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa y en todos los casos las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

**20.** En los ocho casos los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y el monto contratado coincide con el monto de la propuesta ganadora; las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados.

**21.** Se otorgaron anticipos de obra por 1,932.4 miles de pesos, en dos de los ocho contratos de acuerdo con la normativa, mismos que fueron amortizados en su totalidad.

**22.** En siete contratos las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago y contaron con la documentación soporte de los pagos realizados y se realizaron las retenciones correspondientes, el contrato faltante se encuentra observado en el resultado 5 del presente informe.

**23.** En siete casos las obras se ejecutaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos y en el contrato C2, únicamente se realizó un “Convenio de Pago”, con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

**24.** De la revisión de los ocho expedientes de obra se constató que en el contrato núm. SEIDUR-PNG-052/2019; no presentó documentación que justifique el ejercicio y aplicación del gasto por 537.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 537,708.67 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## **Montos por Aclarar**

Se determinaron 74,560,795.41 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,779,644.5 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 4,142,786.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 29 de febrero de 2020, la entidad pagó 4,243,246.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible más 98,330.5 miles de pesos financiados con otros recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima observó la normativa de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Código Fiscal de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-0080/2021, de fecha 15 de enero del 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



CONTRALORIA GENERAL

**MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS  
CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20205
Serie: SE01
Subserie: 5506-015-2020
Oficio: CG-DAG-0080/2021
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 15 de enero del 2021.

Por instrucciones de la C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Gobierno del Estado de Colima y en cumplimiento al oficio DGARFTD/1020/2020 mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría 678-DE-GE, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará el oficio número OFG-041/2021, signado por el Lic. Gabriel Varduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado de Colima, mediante el cual remite una USB con información y documentación que solventa el resultado con número 1 del apartado de registro e información financiera servicios personales derivada de la auditoría antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
DE LA CONTRALORIA GENERAL GOBIERNO DE COLIMA**

  
**C.P. JUAN CARLOS FLORES PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
TRANSFERIDOS "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ccp: Arriba  
JCF/Verde

\*2021, AÑO DE GISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN\*

Calleada Gelvín Sur No. 454 Col Centro, C.P. 38000 Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.dasp.contraloria2018@gmail.com  
página web: [www.col.gob.mx/contraloria](http://www.col.gob.mx/contraloria)

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
TRANSFERIDOS "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2021  
ENE 19 AM 9:48

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
0347

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), la de Administración y Gestión Pública (SAGP), y la de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR), el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda (INSUVI), la Fiscalía General del Estado y la Universidad de Colima, todos del Gobierno del Estado de Colima.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y sexto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.